PRECIOS PARA ESTUDIANTES EXTRACOMUNITARIOS DE GRADO

De acuerdo con el Decreto vigente de precios públicos de la Comunidad de Madrid, las universidades públicas cobrarán los precios de cuarta matrícula a los estudiantes extranjeros, mayores de dieciocho años, que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario.

A estos efectos, la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjerosen España y su Integración Social, no equivaldrá a la condición de residentes.

Para el valor del crédito:

	PRECIO POR CRÉDITO EN EUROS
Nivel de Experimentalidad	**4ª MATRÍCULA**
1	136,44 €
2	128,57 €
3	113,71 €

Los estudiantes que tengan la condición de residentes **deberán aportar el permiso de residencia.**

Una vez presenten dicho documento**, antes de la realización de la matrícula**, les serán de aplicación los precios públicos relacionados en los apartados de precios de crédito por grado y por doble grado, en función de la titulación y nivel de experimentalidad de la misma.